

| | | | |
|--|---|---|---------------------------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 |

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 112582020
Precedente: (1) Planteamiento de fecha 30-IX-2020

Chihuahua, Chih., a 06 de octubre de 2020

C. Daisy Alexa Pacheco

En mi carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, VII, X, XII, 33 fracción III, 36, fracciones I, II y VII, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; Cuarto, Decimo Primero de Los Lineamientos para la integración y registro para de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 112582020, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutive que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 30 de septiembre del año 2020 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 - (A) “¿Han habido mesas de trabajo con respecto al PIN parental? y quiénes son los participantes de estas mesas?. Qué personas participan en la discusión con respecto al PIN parental?”
- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
 - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;

| | | | |
|--|---|---|---------------------------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 |

- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención a su oficio UT-LXVI/29120 relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio No. 112582020, me permito comentarle lo siguiente:

El estado que guardan las iniciativas relativas al denominado "PIN parental", es el siguiente:

Son tres las iniciativas inherentes al tema, que se encuentran turnadas a las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y de Educación y Cultura:

Asunto 1266

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar el derecho y deber preferente de los padres a educar convenientemente a sus hijos. (Iniciadores: Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Marisela Sáenz Moriel (PRI), Dip. Omar Bazán Flores (PRI), Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI))

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13044.pdf>

Asunto 1634

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XVII, al artículo 130 de la Ley Estatal de Educación, con el objeto de garantizar el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (Iniciadora: Dip. Marisela Sáenz Moriel (PRI))

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13635.pdf>

Asunto 2019

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), a efecto de que brinde a este Cuerpo Legislativo su opinión especializada con respecto a las posibles violaciones a diversos derechos humanos en caso de que entrara en vigor el

| | | | |
|--|---|---|--|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | |

Página 3 de 6

llamado pin parental en el Estado de Chihuahua. (Iniciadora: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (MORENA))

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14429.pdf>

Con fecha 30 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la instalación de las citadas Comisiones Unidas, las que acordaron que la Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), será quien las presida.

En dicha reunión, se instruyó a las Secretarías Técnicas de las Comisiones Unidas (asesores) elaboraran un informe sobre el tema, para analizarlo en la próxima reunión que se desarrollo previo citatorio correspondiente. En conclusión, aún no ha habido mesas de trabajo o mesas técnicas para el estudio de las iniciativas en cuestión.

Enlace a la reunión celebrada el 30 de septiembre de 2020: <https://youtu.be/4XgcbOILXyo>

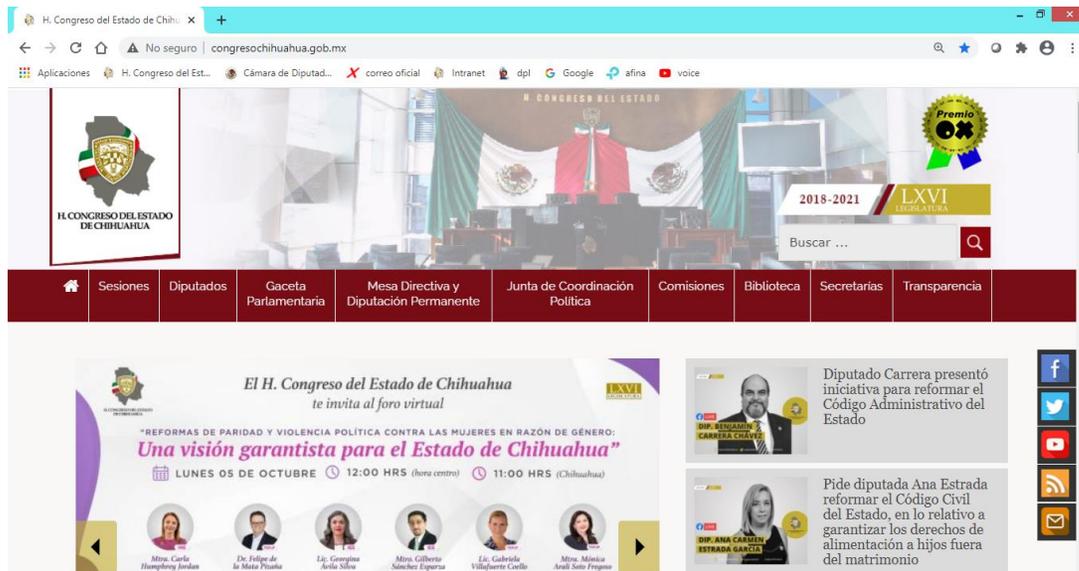
Las Comisiones Unidas se integran de la siguiente manera:

| | |
|--|------------|
| Marisela Terrazas Muñoz (PAN) | Presidenta |
| René Frías Bencomo (PNA) | Secretario |
| Martha Josefina Lemus Gurrola (PES) | Vocal |
| Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) | Vocal |
| Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC) | Vocal |
| Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) | Vocal |
| Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) | Vocal |
| Lorenzo Arturo Parga Amado (MC) | Vocal |
| Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) | Vocal |

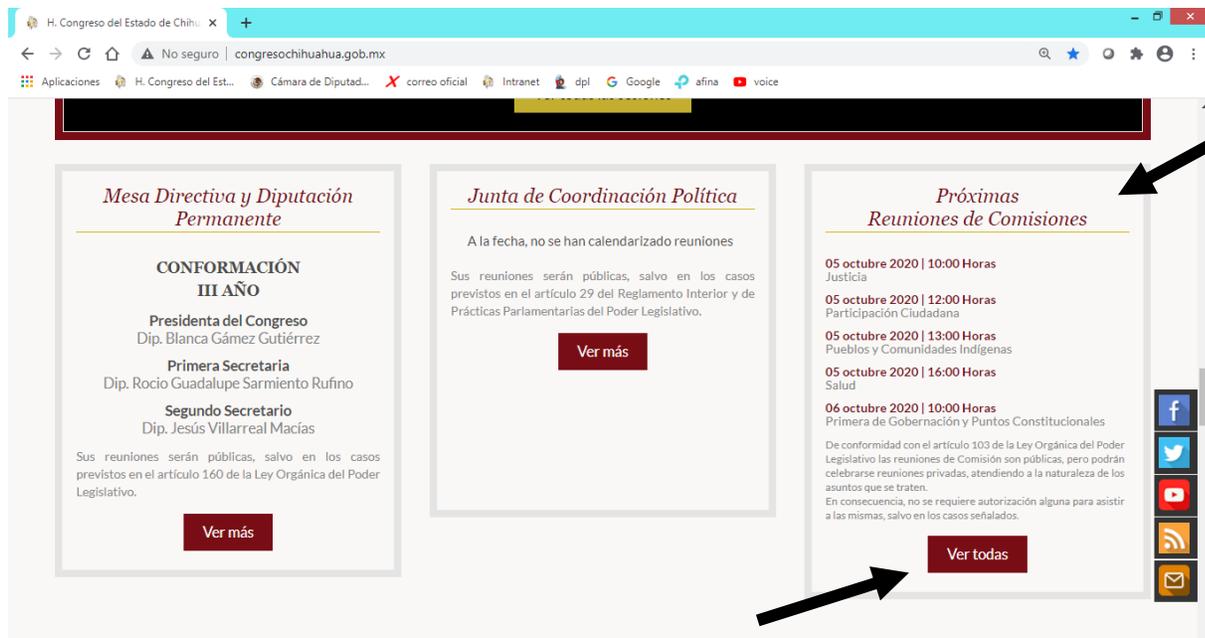
No omito comentarle que para dar seguimiento a las reuniones que dichas Comisiones celebren, puede consultar el calendario, de la siguiente manera:

1. Ingrese la dirección www.congresochihuahua.gob.mx
2. Deslice el contenido de la página para localizar el espacio denominado "Próximas reuniones de Comisiones"
3. Haga click en "Ver todas" para consulta de los temas que se abordarán en las mismas.

| | | | |
|--|---|---|------------------------------|
|  <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 |



The screenshot shows the homepage of the H. Congreso del Estado de Chihuahua website. The navigation menu includes: Sesiones, Diputados, Gaceta Parlamentaria, Mesa Directiva y Diputación Permanente, Junta de Coordinación Política, Comisiones, Biblioteca, Secretarías, and Transparencia. A search bar is visible with the text "2018-2021 LXVI LEGISLATURA" and "Buscar...". Below the menu, there are news items, including one about a virtual forum on gender equality and another about a legislative initiative to reform the Administrative Code of the State.

The screenshot shows the 'Próximas Reuniones de Comisiones' page. It features three main sections: 'Mesa Directiva y Diputación Permanente', 'Junta de Coordinación Política', and 'Próximas Reuniones de Comisiones'. The 'Próximas Reuniones de Comisiones' section lists several meetings for October 5th and 6th, 2020, including topics like 'Justicia', 'Participación Ciudadana', 'Pueblos y Comunidades Indígenas', and 'Salud'. A 'Ver todas' button is located at the bottom of this section. Arrows point to the 'Ver más' button in the 'Mesa Directiva' section and the 'Ver todas' button in the 'Próximas Reuniones de Comisiones' section.

| | | | |
|--|---|---|------------------------------|
|  <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 |

| Fecha | Hora | Lugar | Tipo | Comisiones Participantes | Citatorio y Orden del Día | Asistencia | Acta | Video |
|-------------|-------------|----------------------|-------------------|--|-------------------------------------|------------|------|-------|
| 07 oct 2020 | 13:00 Horas | Sala Legisladoras PB | Reunión Ordinaria | <ul style="list-style-type: none"> Igualdad | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| 06 oct 2020 | 17:00 Horas | Plataforma Virtual | Mesa Técnica | Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, misma que habrá de conglomerar a diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales relacion <ul style="list-style-type: none"> Agua | | | | |
| 06 oct 2020 | 10:00 Horas | Sala Legisladoras PB | Reunión Ordinaria | <ul style="list-style-type: none"> Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| 05 oct 2020 | 12:00 Horas | Sala Morelos | Reunión Ordinaria | <ul style="list-style-type: none"> Participación Ciudadana | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| 05 oct 2020 | 16:00 Horas | Plataforma Virtual | Reunión Ordinaria | <ul style="list-style-type: none"> Salud | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| 05 oct 2020 | 10:00 Horas | Plataforma Virtual | Reunión Ordinaria | <ul style="list-style-type: none"> Justicia | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| 05 oct 2020 | 13:00 Horas | Plataforma Virtual | Reunión Ordinaria | <ul style="list-style-type: none"> Pueblos y Comunidades Indígenas | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| 02 oct 2020 | 12:00 | Sala Legisladoras PB | Reunión | <ul style="list-style-type: none"> Feminicidios | <input checked="" type="checkbox"/> | | | |

Finalmente, en caso de que la respuesta otorgada no satisfaga la pretensión de la persona solicitante, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

III. Determinaciones

- (6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX Chihuahua , con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
 - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en

| | | | |
|--|---|--|--|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 | |
| | CÓDIGO: FR 04/01/01/05 | REVISIÓN: RO 01/09/16 | |

su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;

- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Mariana Lizeth Rodríguez Martínez, Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Archivo